

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ART. 1º. OBJETO: La Municipalidad de Concepción del Uruguay llama a Licitación Pública para la adjudicación de la obra “**AMPLIACIÓN SEGUNDA ETAPA CENTRO DE SALUD AMANDA LEDESMA**”, en un todo de acuerdo al legajo técnico y demás documentación preparada a tal fin.

Detallada de la siguiente manera: La obra comprende Las tareas necesarias para terminar la ampliación y mejora del Centro de Salud Amanda Ledesma, para su correcto funcionamiento, el cual contempla colocación de carpintería, cielorraso, pisos y revestimientos, cerramiento de seguridad, artefactos para Sanitario accesible, mobiliario de guardado para el sector de farmacia y mostrador de atención al Público, instalación eléctrica completa, más la provisión y colocación de Aire acondicionado para los cuatro consultorios y la nueva Sala de estar, pintura exterior e interior completa del edificio, Veredas y rampas accesibles al Centro de Salud.

ART. 2º: PLAZO DE EJECUCION: El Plazo de Ejecución de la obra licitada, se establece en CIENTO VEINTE (120) DÍAS. Este plazo se contará de acuerdo a lo especificado en el Art. 3-05 del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.-

ART. 3º: PLAZO DE GARANTIA: Se establece el Plazo de Garantía de los trabajos licitados y contratados, en TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS, a contarse a partir de la Recepción Provisoria de los mismos.

ART. 4º: FONDO DE GARANTÍA: El Contratista deberá constituir, al momento del pago del primer Certificado, un **Seguro de Caución** del diez por ciento (10 %), en concepto de **Fondo de Garantía** o Fondo de Reparos, en garantía por la calidad de los trabajos que ejecute el Contratista, hasta la Recepción Definitiva de la obra.

ART. 5º: FORMA DE PAGO: El pago de los trabajos se realizará mediante certificados de obra parciales o totales aprobados por la Inspección de la Obra.

ART. 6º: SISTEMA DE CONTRATACION: Las Obras licitadas se contratarán por el sistema de Ajuste Alzado.

ART. 7º: PRESUPUESTO OFICIAL: Establécese el Presupuesto Oficial de las obras licitadas en la suma total de Pesos DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO TREINTA Y DOS CON 76/100 (\$10.158.332,76).

ART. 8º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay se reserva el derecho de rechazar todas las Ofertas si así lo juzgare conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derechos a reclamos o indemnización alguna.

ART. 9º: PROPUESTAS. Las Propuestas serán recibidas en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Departamento Suministros, sita en calle San Martín, esquina Moreno, Centro Cívico, Planta Baja, en la forma establecida en el Art. 1-09 del Pliego de Bases de Licitación, las que serán abiertas en Acto Público en presencia de los interesados que concurran al mismo.

ART. 10º: GARANTIA DE OFERTA. El Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, en alguna de las formas establecidas en el Art. 1-09 inciso b) del Pliego de Bases de Licitación.

ART. 11º: LEGAJO TÉCNICO. Fíjase el precio del Legajo Técnico, en la suma de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.150,00).